

En *La vida en la cárcel. Intercambios. Exclusión y Control Social*. San Fernando del Valle de Catamarca (Argentina): Editorial Universitaria.

La escolaridad como trama institucional en contextos de privación de libertad.

Hidalgo, Brenda y Alanís, Mario Arnoldo.

Cita:

Hidalgo, Brenda y Alanís, Mario Arnoldo (2015). *La escolaridad como trama institucional en contextos de privación de libertad*. En *La vida en la cárcel. Intercambios. Exclusión y Control Social*. San Fernando del Valle de Catamarca (Argentina): Editorial Universitaria.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/brenda.hidalgo/13>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pttd/wuX>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. *Acta Académica* fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

La escolaridad como trama institucional en contextos de privación de libertad.

HIDALGO BRENDA
FAC. DE HUMANIDADES
UNCA- CONICET

“Un simple libro es un instrumento del conocimiento, muchas veces de la enseñanza y otras de mundos desconocidos que abren la imaginación a otra dimensión” (Serv. Penitenciario n°3)

I. Introducción

El presente trabajo tiene la intención de reflexionar acerca de la trama institucional que se entreteje sobre la escolaridad en el interior de la cárcel. Entendiendo que tal categoría permite problematizar el proceso de aprendizaje que desarrollan los/as internos/as, dichos sujetos no solo se circunscriben a las demandas de las instituciones educativas, sino que responden a un campo donde el saber se entrelaza con un sistema de funcionamiento y disposiciones que proviene de la institución cárcel.

Esta tarea de investigación que se realiza dentro del marco del proyecto *“Sociedad y delito en Catamarca. Recorridos delictivos, políticas punitivas y prácticas culturales al interior de la cárcel (2014-2017)”* SECYT-UNCA, pretende realizar una reconstrucción teórica proveniente del campo institucional, y conjugar con ello tanto los testimonios de algunos internos/as entrevistados/as, respecto de los modos e instancias de accesibilidad escolar, como asimismo, lo que implica la acción de estudiar en este ámbito ¹.

II. El lugar de los sujetos en la trama institucional

Las prácticas educativas suelen circunscribirse en un espacio signado socialmente por un status y acción designada institucionalmente a través de la escuela. Es desde ese lugar donde el proceso de socialización se debe transmitir desde edades tempranas a los sujetos. No obstante, las trayectorias reales, como

plantea Terigi (2012), esbozan diferentes modos de recorrer el sistema escolar, visualizándose tanto en el penal de varones como en el de mujeres.

En estos contextos de encierro, a través de la sanción de la Ley de Educación Superior (LEN) N°26.206 se establece la implementación de la modalidad educativa de Educación en Contextos de Privación de Libertad, como parte del sistema educativo. De ese modo, en el Cap. XII, Art. 55, se reconoce el derecho a la educación de todas las personas que se encuentran en esa situación, sin ningún tipo de restricciones, adquiriendo nuevos sentidos las prácticas escolares institucionalizadas en estos contextos.

Sin embargo, cabe señalar que la situación educativa no queda exenta ante un orden y control que exceden los dispositivos de funcionamiento escolar, reconociéndose procesos instituidos proporcionados por el establecimiento carcelario.

La cárcel o prisión puede ser entendida como una institución que se caracteriza por utilizar circuitos diferenciados de distinción y segmentación de delitos y penas, por los requerimientos de discursos judiciales y reglamentos. Esos circuitos se constituyen a nuestro parecer en un obrar que responde en su interior a dispositivos disciplinarios sobre los cuerpos y la subjetividad de los sujetos. No obstante, la cárcel puede ser pensada como un espacio que no solo debe ser reducida a mecanismos de vigilancia y control, ante prescripciones donde, si bien prevalece el binomio de lo permitido y lo prohibido, también es posible considerarla como un lugar de producción de significados y otorgamiento de sentido al interior de ese ámbito.

En virtud de lo mencionado, se considera que este espacio está atravesado por discursos jurídicos, políticos y sociales que la trascienden, los cuales discurren en toda la sociedad, de la misma forma que se presentan rasgos específicos producto de las relaciones sociales concretas que se producen y reproducen en su interior. Se podría decir que estas relaciones son especificadas a partir de las prácticas que desarrollan las/os detenidas/os, agentes penitenciarios y otros sujetos que la transitan.

En este marco, se alude a un atravesamiento de la dimensión institucional ante las prácticas y los sentidos que los sujetos construyen en el interior de la cárcel. En esta línea de análisis es importante considerar los aportes de Fernández (2009) relacionados con el funcionamiento institucional, lo cual se manifestaría en tres niveles:

- El *formal*, constituido por los hechos que proceden de la interacción de los sujetos en relación con la tarea y fines institucionales; expresado mediante la reglamentación de un mandato social instituido, donde se rigen bajo parámetros de seguridad.

- *Lo informal*, donde emergen las relaciones socioemocional; estableciéndose lazos de filiación o rechazo entre internos/as; guardia cárceles y otros agentes que acuden allí, tal es el caso de los directivos y profesores de la escuela.
- Lo *fantasmático*, referido a acciones y relaciones vinculadas a lo psicoemocionalⁱⁱ. Se manifiestan procesos de comportamientos forzados, inducidos o provocados ante comentarios o supuestos. (Cfr. Fernández, 2009: 32)

Los tres componentes señalados aproximan a entender este espacio social, en el cual el intercambio implica intentos de construcciones que conllevan a la apropiación de reglamentos, a la convivencia de encuentros, en algunos casos, violentos y compulsivos, y a la realización de estrategias empleadas para sobrellevar el encierro.

III. El lugar de los sujetos y su hacer

La trama institucional que se va entretejiendo entre los diferentes actores que se sitúan en el interior de la cárcel, en la cotidianidad del funcionamiento institucional, componen un entramado de sentidos y significados donde el lugar que se le asigna a la escuela no está exento. La escuela en tanto espacio social, ubicado en el interior del penal, puede ser entendida desde tres dimensiones, las cuales son retomadas de los aportes de Huergo & Morawichi (2008) quienes van a referirse a un:

- Espacio diseñado (o prescripto), refiérase a las prescripciones y regulaciones espaciales, la distribución y disposición establecida o instituida. En tanto dispositivo que pretende el control de los movimientos, relaciones y formas de habitar el espacio.
- Espacio recorrido (más allá de lo diseñado y prescripto) alude a las inscripciones particulares o identitarias, de lo vivido, de lo efectivamente experimentado. Del uso del espacio diseñado, con distintos intereses, con significados y modos de habitarlo que no coinciden con lo prescripto por el espacio diseñado.
- Espacio representado (lo percibido y lo significado) alude a los significados que los actores que recorren un espacio le otorgan al mismo, además de los posibles significados y sentidos sociales de quienes no circulan o se niegan a circular por ellos. (Cfr. Huergo & Morawicki 2008: 01-02).

Esta configuración al interior de la cárcel lleva a preguntarse qué nuevos intereses sociales despierta el lugar de la escuela en los sujetos, y qué dispositivos

intervienen en la construcción de una subjetividad signada por el encierro. Tales interpelaciones esbozan una topología, cuya primera aproximación es remitirse a sus trayectorias o recorridos escolares previos, internalizando marcas que ha dejado o no su paso por la escuela, presentándose en algunos casos como aquella oportunidad de poder terminar, empezar o continuar con la escolaridad. Ante esto, se retoman algunos testimonios:

-C: "...Estar en la cárcel es algo triste pero al tener acá estudio puedo seguir progresando, termine la secundaria y ahora aprobé el MAC en la facultad de trabajo social, y la verdad que me siento más fuerte y con ganas de seguir estudiando, porque a lo mejor antes no tenía tantas posibilidades, oportunidad de seguir estudiando o tiempo, y al estar en una institución me siento más tranquilo porque sé que puedo tener otros recursos para poder conseguir trabajo y seguir para adelante..."

-L: "... Estudiar nos ha dado la posibilidad de que uno de a poco se vaya habituando a lo que es estudiar, puesto que como uno nunca antes había estudiado entonces uno no tiene... no tenía el habito de estudiar incorporado..."

-S: "... Vivir de cerca lo que es estudiar en este contexto, pase muchas cosas lindas, feas... creo que la posibilidad ésta de estudiar nos puede cambiar la vida a todos... tomar un libro y leerlo cambia totalmente la perspectiva que uno tiene del mundo cuando ingresa y cuando esta acá, la cambia totalmente, yo creo que la educación es todo, la educación y la formación lo es todo..."

Con relación a lo expresado por los sujetos entrevistados, se puede sostener que el espacio de detención se constituye en un escenario donde los procesos escolares pueden retomar un lugar de preponderancia. Aunque también, por el contrario, bajo la influencia de los dispositivos de control, discursos y prácticas penitenciarias, se relativizan en su importancia. Considerando que tales apreciaciones, dependerán en gran medida, de sus experiencias biográficas y de la manera en cómo es considerada, en general, la educación en el ámbito de la cárcel y la escuela al interior de la cárcel.

Con respecto a la vinculación que establecen algunos de los detenidos/as con los procesos de aprendizaje se hace referencia a las condiciones materiales y simbólicas que se presentan al momento de estudiar. Aquellos expresaron al respecto:

-D: "...a veces uno quiere estudiar y como estamos en un pabellón donde hacen distintos tipos de trabajos en madera, por ahí el ruido es difícil, y es difícil convivir con distintas personas de diferentes culturas, edades por ahí se vuelve difícil pero siempre buscamos un lugarcito donde adquirir conocimiento..."

-S: "...es duro estar acá y tener que estudiar porque a veces uno no tiene la ayuda, el personal por ejemplo está en contra de que el preso estudie y no te ayuda, se te burla, te pone trabas, no todos el personal hay de todo, pero muchas veces para el personal el preso que estudia lo hace porque se quiere ir, necesita estudiar para poder irse de acá y no es así... muchas veces las trabas están puestas más por el personal que por los propios internos, que por los compañero... todo es condicionante tanto el medio en el que uno esta porque el espacio es reducido, porque no hay lugar, porque la música esta fuerte, porque no se conoce el respeto..."

Retomando los argumentos señalados por los sujetos entrevistados, se considera que entre los distintos tipos de obstáculos con los que se enfrentan, en el ámbito penitenciario al momento de estudiar, es pertinente abordarlo a partir de las siguientes categorías: accesibilidad, adaptabilidad, asequibilidad y aceptabilidad. En virtud de las conceptualizaciones realizadas por Scarfó (2013), las cuales remiten a las de Tomasevki (2004)ⁱⁱⁱ, se amplían y reelaboran estas miradas al establecer las siguientes categorías de análisis, en función del contexto indagado: acceder, permanecer, adaptarse y aceptar determinadas condiciones al momento de estudiar en estos contextos de privación de la libertad.

La primera categoría, "**Acceder**" alude a las condiciones de existencia de disponibilidad y diversidad en la oferta educativa, tal necesidad se vincula con la posibilidad de brindar a los internos/as un escenario espacio-temporal en el que puedan desarrollar su pleno derecho a continuar, iniciar o culminar sus trayectos educativos-formativos. No obstante ocurre que en algunos establecimientos penitenciarios no se cuenta con infraestructura apropiada, por lo que no se generan las condiciones y garantías que posibiliten un funcionamiento adecuado de la escuela al interior de la prisión.

La segunda, "**Permanecer**" está relacionada con las condiciones de posibilidad que tienen las personas privadas de la libertad de poder asistir a distintos programas educativos y al sistema formal de educación. Tal acceso sin embargo es interrumpido, en muchos casos, por las condiciones administrativas- jurídicas propias de los sistemas, influyendo los traslados al juzgado, el acceso a la documentación probatoria de los niveles de escolaridad alcanzados por los presos/as; la no disponibilidad de recursos materiales, desde elementos básicos (cuadernos, lapiceras), hasta la imposibilidad de tener acceso a materiales bibliográficos que quedan retenidos en requisas. Tal derecho se garantiza a partir de estrategias de

mejoras provenientes por parte de los sistemas educativos, y la garantía de un buen funcionamiento por parte de los recursos humanos (docentes que garanticen la accesibilidad a los distintos niveles educativos alcanzados por los internos y directivos de ambas instituciones: escuela- servicio penitenciario).

La tercera, “**Adaptarse**” se considera que los procesos de aprendizaje de las personas que acceden a la educación deben generarse en condiciones acordes a las necesidades del contexto donde se llevan a cabo. De este modo se debe tener en cuenta las distintas necesidades y las diferentes trayectorias escolares con las que personas privadas de la libertad se incorporan al sistema escolar, en pos de establecer procesos de adaptabilidad ante las exigencias del sistema escolar (contenidos, sistemas de evaluación) y las condiciones del contexto.

Y la última, “**Aceptar**” se reconoce el derecho a la educación, destinada a nuevos contextos y sujetos pedagógicos. La aceptabilidad de la educación como un derecho social debe ser garantizada por políticas gubernamentales, las cuales deben velar por su realización en diferentes contextos. Un ejemplo de ello, se sitúa mediante la modalidad de educación destinada a personas privadas de libertad, la cual adquiere plena legitimidad en la aprobación de la Ley de Educación Nacional N° 26.206. La reivindicación de estos espacios sociales permite el acceso, al sistema educativo, a sujetos pedagógicos que traen consigo diferentes trayectorias escolares y educativas, por lo que los criterios de aceptabilidad implican la aceptación de su derecho a la escolaridad y a la educación.

Estas categorías se relacionan con la construcción de vínculos y lazos que los internos/as deben asimilar ante las prescripciones del sistema carcelario, sus dispositivos reglamentarios, los modos de organización del espacio físico de la prisión, entre otros. Ante ello, los procesos y relaciones que se construyen, reproducen o asumen, son formas de sociabilidad y prácticas subjetivas que emergen en el ámbito carcelario, lo cual se extiende en los ámbitos educativos-escolares que no son ajenos a los movimientos y dinámicas institucionales que se generan al interior de la cárcel. Dentro de este contexto, lo escolar se establece como un ámbito de disputa ante el sentido del *¿para qué?* de la educación y del *¿para qué?* de la escuela. Tales posiciones se asumen desde una vincularidad expresada por algunos desde la participación, el reclamo, el silencio, otros desde la queja, la negación.

De ese modo, la trama vincular que se establece en las instituciones no sólo consolidan instancias de relacionalidad por parte de los sujetos sino que se producen dilemas, problemas o conflictos. El habitar las instituciones constituye un espacio

compartido, donde la realización de actividades implica la búsqueda de un hacer con otros que implican al mismo tiempo experiencias de padecimiento, angustia y sufrimiento. En ese transitar los/as internos/as al interior de la cárcel van reconfigurando, re-diseñando formatos institucionales como modo de resolver la incertidumbre, la conflictividad, el desapego, la falta de reconocimiento de un otro, lo cual se complejiza ante las diferentes tramas simbólicas que emergen de las relaciones institucionales que se gestan en las dinámicas del funcionamiento institucional.

Lo vincular permite preguntarse acerca de la relación sujeto- institución, teniendo presente instancias de necesidad por parte de los sujetos al ir redefiniendo su lugar en ese espacio, a partir del pensar y el hacer según como se va desarrollando su estadía con *otros otro* en su vida institucional.

IV. Conclusión

Pese a ser la cárcel una institución compleja, cuyo espacio se sitúa socialmente como aquel donde los sujetos deben pagar sus condenas o transitar por ella ante algún proceso judicial, se convierte paradójicamente en un lugar que para algunos se establece como una posibilidad. Tal oportunidad está legitimada como un derecho social que se instituye en el sistema educativo argentino. Esto permite a los/as detenidos/as poder transitar por la escuela, emergiendo en el proceso de escolarización como un nuevo horizonte ante trayectorias escolares que han sido discontinúas, interrumpidas o no iniciadas.

Las dimensiones organizacionales- institucionales expuestas, pueden aproximar a la comprensión de los sentidos asumidos por los internos/as desde el penal, ante vivencias que están condicionadas por las funciones que operan, desde este contexto de privación, al momento de asumir procesos de escolarización, lo cual genera encuentros, desencuentros, negociaciones que deben asumir cotidianamente.

En consecuencia, el acceso a la educación mediante las disposiciones y garantías constitucionales y legales permiten que este escenario no prescriba sobre la voluntad y la posibilidad que tienen estos sujetos de derecho al acceder, permanecer, adaptarse y aceptar que pueden iniciar, continuar o terminar sus trayectorias escolares, aún cuando la cárcel y la escuela oscilen entre las configuraciones de espacios diseñado, recorridos y representados que se construye en el dinamismo y funcionamiento institucional- social.

V. Bibliografía:

- Fernández, L.: (2009) *Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Ed. Paidós. Bs As.
- Huergo, J. & Morawicki K.: (2008) *Re-leer la escuela para re-escribirla (I) La escuela como espacio social*. En Dirección Provincial de Educación Superior y Capacitación Educativa Dirección de Educación Superior Subdirección de Formación Docente. Disponible en: http://www.formadores.org/default_archivos/comunicados2009modulopractica.pdf.
- Hidalgo, B (2010) *Identidad y Subjetividad en Contextos de Encierro. La versión de algunos de los que viven en una celda*. Catamarca. Ed. Universitaria. Secretaria de Extensión.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206. Ministerio de Educación de la Nación.
- Scarfó, F & Aued, V. (2013) “*El derecho a la educación en las cárceles: abordaje situacional. Aportes para la reflexión sobre la educación como derecho humano en contextos de la cárcel*”. Revista Electronica de Educacao, Vol. 7, N° 1, Universidade Federal de Sao Carlos, Brasil.
- Tomasevki, K.: (2001) *Human rights obligations: making education available, accessible, acceptable and adaptable*. Gothenburg: Novum Grafiska AB.
- Programa la Universidad en la Cárcel (2014) Documental (no publicado). Proyecto de Investigación “*Sociedad y delito en Catamarca. Recorridos delictivos, políticas punitivas y prácticas culturales al interior de la cárcel (2014-2017)*”, UNCA. Catamarca.

Notas

ⁱ La selección de los testimonios responden a una muestra de internos/as que participan de la oferta educativa propuesta en el marco del Programa la Facultad de Humanidades en la Cárcel. UNCA. Periodo 2014.

ⁱⁱ Lidia Fernández considera que está vinculado a significaciones provenientes del mundo interno de los sujetos que se activan en la interacción según sus condiciones materiales y organizacionales.

ⁱⁱⁱ Katarina Tomasevki en su texto “Human rights obligations: making education available, accessible, acceptable and adaptable” (2001) desarrolla cada una de las categorías teóricas enunciadas (asequibilidad; aceptabilidad; accesibilidad; adaptabilidad) en pos de proclamar el cumplimiento de los Estados ante el derecho a la educación. Se define su esquema con el nombre de las 4 –A.